



OFICIO No. ASE / 0355 / 2019

Asunto: Entrega del Informe Individual 2017.
Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2019.

**GERENTE GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.**

LIC. JESÚS MA. MORENO IBARRA

PRESENTE.-

Con fundamento en el artículo 116 fracción II párrafo sexto y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero, 76 fracción II párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1 fracción I, 2, 3, 4 fracción XIII incisos b) y c) y XXI, 16 fracción I, II, III, XVI y XXX, 36, 37, 38, 40, 41 y 90 fracción I, XIII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, vigente, con motivo de la fiscalización conforme al Programa Anual de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2018, envío a usted el **Informe Individual** de la auditoría practicada a la **Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2017 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas** específicamente en lo referente al TOMO de la **Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas** a su cargo, para que en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles al que surta efectos la notificación de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

Así mismo le requiero que en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles después de la recepción del presente, sea notificado el titular de la Administración Anterior y entregada a ésta Auditoría la evidencia de la notificación correspondiente.

Toda la documentación y/o información que presente deberá estar debidamente certificada a fin de que sean consideradas a juicio suficiente de ésta Auditoría, separando en tomos lo relativo a las acciones de Gestión Financiera de las acciones de Obra Pública.

No omito señalarle que de no presentar la información necesaria y las consideraciones que estime pertinentes dentro del plazo mencionado, se hará acreedor a las sanciones previstas en los artículos 70 fracción II, 73 y 74 de la aludida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, sin perjuicio de promover las acciones legales que correspondan.



ATENTAMENTE

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

**AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO**

ING. JORGE ESPINO ASCANIO

[Handwritten signature]
ATMG//
hp.-mibc